

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 12 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental.—5479.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 19 de octubre pasado, se saca a concurso-subasta la ejecución de las siguientes obras:

- a) Modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres de Ciudad Real por un presupuesto de contrata de 700.000 pesetas.
- b) Las obras adjudicadas quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra certificaciones expedidas por el señor Arquitecto provincial de acuerdo con el pliego de condiciones.
- c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlos todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.
- e) La garantía definitiva será del 4 por 100 del tipo de adjudicación, con las limitaciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento citado de 9 de enero de 1958 en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.
- f) Los licitadores presentarán el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número 1, de la Ley de Timbre) y sello provincial de dos pesetas del tenor siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial .....», número ..... de ..... de ..... de 196..., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación de concurso-subasta de las obras de modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres, de Ciudad Real, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra pesetas). Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.  
Ciudad Real, ..... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

g) Los concursantes, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego abierto en el que figuren las referencias técnicas y económicas que sirvan de base para la primera fase del concurso, en el que figurará, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, la declaración jurada del número 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de octubre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial o una fotocopia del mismo. Sin que se acompañen todos estos documentos debidamente reintegrados no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

En sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, se presentará ésta con arreglo al modelo del apartado f).

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» o de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos, en su primera fase, para este concurso subasta tendrá lugar en la Sala de Comisiones ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en la legislación social y de protección a la industria nacional y a pagar el importe de todos los anuncios de este concurso-subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Ciudad Real, 9 de noviembre de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Cañada.—5315.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28.**

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de octubre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 579.600, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentaran extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegrado equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.490 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1963, y los pagos se verificarán por medio certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José Sanmartín Casamada.—5.509.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantats, y del camino vecinal de dicha Estación a la Barca de Añover.**

La Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de octubre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantats, y del camino vecinal de dicha Estación a la Barca de Añover, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 650.566,97, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas diez minutos, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por sepafado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.264,67 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el Ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José Sanmartín Casamada.—5.510.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia concurso-subasta para el arrendamiento de la explotación de los espectáculos y servicios de la plaza de toros de Valencia durante las temporadas 1963 y 1964.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 6 del actual publica el pliego de condiciones con una rectificación del mismo en dicho «Boletín» del día 17.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de este «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de la Corporación y finalizado este plazo al siguiente día hábil, a las doce horas, tendrá lugar en el Palacio de la Generalidad la apertura de los sobres «número 1. Referencias».

El canon arrendaticio será la cantidad que importe el 12 por 100 de todos los ingresos brutos de la explotación con un mínimo asegurado no inferior a cuatro millones de pesetas por cada temporada.

La garantía provisional es de 155.000 pesetas y la definitiva no inferior a 310.000 pesetas, se regulará por lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

N..... N..... NN..... vecino de ....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y del pliego de condiciones a que ha de acomodarse el concurso-subasta para el arrendamiento de la explotación de la plaza de toros de Valencia, se compromete a tenerla en arrendamiento durante las dos temporadas de 1963 y 1964, satisfaciendo como canon arrendaticio el 12 por 100 del total de ingresos brutos de la explotación, garantizando un mínimo de ..... pesetas por cada temporada y con sujeción a las restantes condiciones del citado pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario, A. Pérez Soler.—El Presidente, B. de Lassala.—5.476.